



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO

N° 049-2016-MPC

Cañete, 21 de Abril de 2016.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 20 de abril del 2016, el Memorando N°0056-2016-GAF-MPC de fecha 19 de abril del 2016, por el cual el Gerente de Administración y Finanzas remite los Estados Financieros y Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 54° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, ordena que la contabilidad se lleva de acuerdo con las normas generales de contabilidad pública, a no ser que la Ley imponga otros criterios contables simplificados. Los registros y libros respectivos deben ser legalizados. Fenecido el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del Gerente Municipal o quien haga sus veces, formula el balance general de ingresos y egresos y se presenta la memoria anual, documentos que deben ser aprobados por el Concejo Municipal dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, el numeral 11° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, dispone que, son atribuciones del Alcalde someter a aprobación del concejo municipal, dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, el balance general y la memoria del ejercicio económico fenecido;

Que, el numeral 17) del Art. 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, corresponde al Concejo Municipal aprobar el balance y memoria;

Que, en la presente sesión se realizó la exposición de los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2015, por el Sub Gerente de Contabilidad y Costos y a deliberación y la absolución de las consultas formuladas por los señores miembros del Pleno de Concejo;

///...



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...
Pág. N°02
Acuerdo de Concejo N° 049-2016-MPC

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° numeral 26), numeral 3) del Art. 20° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Concejo Municipal por voto unánime; y con dispensa de la lectura y aprobación del acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- DESAPROBAR los **ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015** de la Municipalidad Provincial de Cañete, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, para que en coordinación con la Sub Gerencia de Contabilidad y Costos, efectúe la presentación de los Estados Financieros y la Memoria Anual del Ejercicio Fiscal 2015 ante las instituciones contables superiores dentro del plazo de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CAÑETE

Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán
ALCALDE